

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SIWONCONST S.A.**

La compañía SIWONCONST S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000598 de 25 de Febrero de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) EL DISEÑO, CONSTRUCCION Y PROMOCION DE OBRAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA, LA INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA ELECTRICA, ELECTRONICA DE SOFWER, INGENIERIA DE TRANSPORTE, PETROLERA, PETROQUIMICA; B) LA REALIZACION, EJECUCION, DISEÑO, PLANIFICACION DE TODO TIPO DE OBRAS VIALES, CAMINOS, CARRETERAS, PUENTES, CALLES, ACERAS Y BORDILLOS...

Quito, 25 de Febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

AC59393M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SAESIMEX CIA. LTDA..**

La compañía SAESIMEX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Febrero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.000652 de 28 de Febrero de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y BIENES MERCANTILES.....

Quito, 28 de Febrero de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE
COMPAÑÍAS

AC59393M

mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito, y en uno del lugar en donde se realizó el matrimonio mediante por lo menos el término de 8 días entre cada publicación como lo dispone el Art. 119 del Código Civil. Tómese en cuenta la calificación en la que comparece el AS. JOSE RODRIGO CHAVEZ LARA, Procurador Judicial del señor JOSE VIRGILIO BOCONZACA QUIRÓNEZ, así como también el casillero judicial N. 4821 señalado por el peticionario para recibir futuras notificaciones. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Lo que le comunico a usted para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones. Lo certifico.
LDO. JORGE MIER BURBANO, SECRETARIO 23 DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/58832/V

B. DEL E.
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A: JUAN CARLOS CACERES LEON
EXTRACTO

ACTOR: KATTIA SOLEDAD VIVANCO MERA
DEMANDADO: JUAN CARLOS CACERES LEON
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
Inicio: 7 SEPTIEMBRE-07
CAUSA: 905-07-MV
DEFENSOR: Dr. CARLO CARRANZA, Casillero Judicial

Nº. 3061
PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 27 de Noviembre del 2007, las 10:54.- VISTOS: El escrito que antecede, agréguese al proceso.- En lo principal, la demanda formulada es clara precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se da el trámite Verbal Sumario.- Cítase al demandado JUAN CARLOS CACERES LEON.- Téngase en cuenta el domicilio señalado por la parte actora. Cítase al demandado, atento el juramento expresado y lo dis-

complemento con lo dispuesto en decreto anterior, a la demanda se la califica como clara y que reúne los demás requisitos legales por tanto se acepta a trámite en Juicio verbal sumario de Divorcio; en consecuencia cítese a la demandada Martha Cecilia Marmol Moreno con el contenido de la demanda y esta providencia, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad atento lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, así como en la ciudad de Quito, lugar del matrimonio, en consecuencia con el Art. 119 del Código Civil.- Agréguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización concedida a su defensor.- Notifíquese.- f) Dr. Edgardo Lara Avero.

Lo que comunico a usted para lo fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.-
La Secretaria
Alicia Fárez de Cornejo
SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
95933

MEJORES
B. DEL E.
JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR EDISON MANUEL JACOME DIAZ

EXTRACTO
CAUSA: AUTORIZACIÓN SALIDA DEL PAIS
Nº. DE JUICIO: 217-08-MTG
ACTOR: ROSARIO DEL PILAR LOPEZ VEINTIMILLA

DEMANDADA: EDISON MANUEL JACOME DIAZ
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZA: DRA. CECILIA ACEVEDO PALACIO, JUZA del JUZGADO QUINTO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA
PROVIDENCIA
JUZGADO QUINTO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE